



**ACUERDO No. 0021  
(31 DE JULIO DE 2025)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO  
PARA PROGRAMAS DE PREGRADO EN EL SEGUNDO PERÍODO DE 2025  
(ESTUDIANTES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL) Y SE DICTAN OTRAS  
DISPOSICIONES**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ  
DIEGO LUIS CÓRDOBA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Capítulo IV, artículo 35 y 38 en el numeral 8° del Estatuto General. (Acuerdo No. 0001 de 9 de agosto de 2017) y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 68 de la ley 30 de 1992 y el artículo 35 del Estatuto General de la Universidad, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad Tecnológica del Chocó, encargado de diseñar y orientar las políticas institucionales en materia de docencia, investigación, extensión y proyección social.

Que, de conformidad con el artículo 38 numeral 8 del Estatuto General, es competencia del Consejo Académico "*fijar y modificar el Calendario Académico para el respectivo periodo*"

Que, es deber del Consejo Académico definir, trazar y decidir sobre el desarrollo académico de la institución en todos sus ejes misionales y lugares de desarrollo.

Que, es necesario definir y organizar las actividades académico-administrativas de los programas de pregrado de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba para el 2025-1 mediante el Calendario Académico, el cual deberá ser debidamente divulgado en la comunidad universitaria.

Que, el Consejo Académico en sesión ordinaria realizada el 31 de julio de 2025, decidió aprobar el Calendario Académico para el periodo académico 2025-2 para estudiantes Antiguos.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer el Calendario Académico para los programas de pregrado de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba en el



**ACUERDO No. 0021  
(31 DE JULIO DE 2025)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO  
PARA PROGRAMAS DE PREGRADO EN EL SEGUNDO PERÍODO DE 2025  
(ESTUDIANTES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL) Y SE DICTAN OTRAS  
DISPOSICIONES**

segundo periodo académico de 2025 (**estudiantes de primer y segundo nivel**), el cual aplica para la sede principal y los Centros de Desarrollo Subregional, así:

**CALENDARIO ACADÉMICO 2025-2  
ESTUDIANTES DE NIVEL I Y II**

<b>PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN</b>	
INSCRIPCIONES	Del 04 de agosto al 06 de septiembre de 2025
PUBLICACIÓN LISTADO DE INSCRITOS	08 de septiembre de 2025
ENTREVISTAS	del 09 al 11 de septiembre de 2025
REINGRESOS Y TRANSFERENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS	Del 04 de agosto al 06 de septiembre de 2025
FECHA LÍMITE DE REMISIÓN A REGISTRO Y CONTROL DE ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA REINGRESOS Y TRANSFERENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS	del 09 al 11 de septiembre de 2025
LISTADO DE ADMITIDOS	15 de septiembre de 2025
SOLICITUDES PARA SEGUNDAS OPCIONES	del 15 al 17 de septiembre de 2025
ADMITIDOS DEFINITIVOS	22 de septiembre de 2025
MATRÍCULAS ANTICIPADAS (ESTUDIANTES DE NIVEL II)	del 29 de septiembre al 11 de octubre de 2025
MATRÍCULAS ORDINARIAS	del 29 de septiembre al 11 de octubre de 2025
<b>INICIO DE CLASES</b>	<b>14 de octubre de 2025</b>
INDUCCIÓN A ESTUDIANTES NUEVOS	Del 20 al 25 de octubre de 2025
VERIFICACIÓN DE MATRÍCULA	Del 07 al 15 de octubre de 2025
FECHA LÍMITE DE ADICIÓN O ELIMINACIÓN DE ASIGNATURAS, CAMBIO DE GRUPO Y CAMBIO DE ELECTIVAS	del 28 de octubre al 05 de noviembre de 2025
<b>REPORTE DE PRIMEROS PARCIALES</b>	Del 18 al 24 de noviembre de 2025
ÚLTIMO DÍA DE CLASE	20 de diciembre de 2025
<b>VACACIONES DOCENTES Y ESTUDIANTES (10 semanas de clases)</b>	Del 22 de diciembre de 2025 al 14 de enero de 2026



**ACUERDO No. 0021  
(31 DE JULIO DE 2025)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO  
PARA PROGRAMAS DE PREGRADO EN EL SEGUNDO PERÍODO DE 2025  
(ESTUDIANTES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL) Y SE DICTAN OTRAS  
DISPOSICIONES**

REANUDACIÓN DE CLASES	19 de enero de 2026
REPORTE DE SEGUNDOS PARCIALES	Del 26 de enero al 02 de febrero de 2026
<b>ÚLTIMO DÍA DE CLASES</b>	28 de febrero de 2026
<b>EXAMANES FINALES</b>	del 02 al 09 de marzo de 2026
DIFERIDOS DE EXAMENES FINALES Y HABILITACIONES	Del 10 al 14 de marzo de 2026
CIERRE DE SEMESTRE	18 de marzo de 2026
<b>2026-1</b>	
<b>PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN</b>	
INSCRIPCIONES	Del 14 de octubre al 13 de diciembre de 2025
PUBLICACIÓN LISTADO DE INSCRITOS	15 de diciembre e 2025
ENTREVISTAS	del 16 al 18 de diciembre de 2025
LISTADO DE ADMITIDOS	16 AL 19 ENERO 2026
REINGRESOS Y TRANSFERENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS	Del 04 de noviembre al 05 de diciembre de 2025
FECHA LÍMITE DE REMISIÓN A REGISTRO Y CONTROL DE ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA REINGRESOS Y TRANSFERENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS	15 de diciembre de 2025
<b>2026-1 NUEVOS</b>	
INICIO DE CLASES	19 de enero de 2026
REPORTE DE PRIMEROS PARCIALES	Del 23 al 28 de febrero
REPORTE DE SEGUNDOS PARCIALES	Del 06 al 11 de abril de 2026
ÚLTIMO DÍA DE CLASES	09 de mayo de 2026
EXAMENES FINALES	Del 11 al 19 de mayo de 2026
DIFERIDOS Y HABILITACIONES	Del 20 al 23 de mayo de 2026
CIERRE DE PERÍODO ACADÉMICO	26 de mayo de 2026

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los exámenes parciales se harán en la hora que el docente desarrolla sus actividades de clases y no se afectará el horario de las otras asignaturas.

**ARTÍCULO TERCERO.** La omisión del registro académico respectivo dentro de las fechas límites aquí establecidas, conlleva al pago adicional que requiera para



**ACUERDO No. 0021  
(31 DE JULIO DE 2025)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO  
PARA PROGRAMAS DE PREGRADO EN EL SEGUNDO PERÍODO DE 2025  
(ESTUDIANTES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL) Y SE DICTAN OTRAS  
DISPOSICIONES**

completar el valor de la matrícula, extraordinaria o extemporánea, según corresponda.

**PARÁGRAFO:** Los estudiantes beneficiarios de la Política de Gratuidad o Matrícula Cero (0), que no hayan realizado el trámite dentro de las fechas establecidas en el presente acto, deberán asumir los costos de su matrícula académica

**ARTÍCULO CUARTO.** Los Comité Curriculares podrán programar cursos de asignaturas que no sean prerrequisito ni correquisito, para que los estudiantes las cursen con la intensidad horaria o el número de créditos correspondientes.

**PARÁGRAFO.** Los cursos antes señalados podrán realizarse durante el semestre, sin afectar las actividades académicas ordinarias.

**ARTÍCULO QUINTO.** Es responsabilidad de los estudiantes beneficiarios de la Política de Gratuidad o Matrícula Cero (0), la asistencia obligatoria a toda actividad académica extracurricular programada por la universidad.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efecto las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Quibdó, a los 31 días del mes de julio de 2025

**LUIS ALFREDO GIRALDO ÁLVAREZ**  
Presidente del Consejo Académico

**DORIS MILENA CUESTA CUESTA**  
Secretaria del Consejo Académico

Elaboró: Ana Silvia Rentería Moreno Cargo: Coordinadora de Planeamiento Académico Fecha: 29-07-2025	Revisó: Consejo Académico Cargo: Consejo Académico Fecha: 31-07-2025	Aprobó: Consejo Académico Cargo: Consejo Académico Fecha: 31-07-2025
---	--	--